

DECRETO 1602 DE 2017

(octubre 3)

D.O. 50.375, octubre 3 de 2017

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015.

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Aceptar a partir del 3 de octubre del presente año la renuncia presentada por el doctor Aurelio Iragorri Valencia, del empleo de Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 2°. Encargo. Encargar a partir de la fecha al doctor Juan Pablo Díaz Granados Pinedo, identificado con la cédula de ciudadanía número 85472915, actual Viceministro de Desarrollo Rural de las funciones del despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, sin perjuicio de sus funciones como Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 3 de octubre de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

